

AUTO No.

131-0844

19 OCT 2015

Por medio del cual se declara reunida una información para decidir

La Directora de la Regional Valles de San Nicolás de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro- Nare "CORNARE". En uso de sus atribuciones legales, delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado número 112-4178 del 12 de diciembre del 2014, los señores **BEATRIZ ELENA ALZATE HOYOS**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.679.302, y **ORLANDO DE JESUS RESTREPO GONZALES**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.498.935, en calidad de propietarios, y autorizando al señor **JUAN MARIA ALZATE CASTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.423.799, solicitaron ante esta Corporación un Permiso Ambiental de VERTIMIENTOS para el sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales Domésticas, generadas en el predio denominado "El Bosque", identificado con FMI 020-67468, ubicado en el Municipio de Guarne. Dicha solicitud fue admitida mediante Auto 131-0154 del 25 de febrero de 2015.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 de 2015, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa N° 112-6811 de 1 de diciembre de 2009, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite de Permiso de vertimientos, solicitado por los señores **BEATRIZ ELENA ALZATE HOYOS**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.679.302, y **ORLANDO DE JESUS RESTREPO GONZALES**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.498.935, para el sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas, generadas en el predio identificado con FMI 020-67468, ubicado en el Municipio de Guarne

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, con forme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la **PUBLICACIÓN** del presente acto administrativo en Boletín Oficial de Cornare , a través de la página Web, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA ANDRÉA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 05.318.04.20547